



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

## Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo Químico Farmacéutico

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Externo de **01 cargo de Químico Farmacéutico**.

Las características de los cargos a proveer son:

### **1. CARGO A PROVEER**

**Cargo** : 01 Químico Farmacéutico.  
**Calidad jurídica** : Contrata (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses).  
**Tipo de Jornada** : Diurno 44 hrs. Ley 19.664  
**Dependencia Directa** : Jefatura Farmacia  
**Lugar de Desempeño** : Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo

**Inicio probable de contrato** : Marzo 2018

### **2. PERFIL DE SELECCION**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta el perfil de selección del cargo de **Químico Farmacéutico** (ver anexo 1).

### **3.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

#### **3.1. Inicio del Proceso:**

La Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo se encontrarán disponibles se encontrará disponible en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua, [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en la Unidad de Desarrollo de Personas, a contar del **12 de Febrero 2018**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **12 de Febrero hasta las 16:00 hrs del día 16 de Febrero 2018**, ambas fechas inclusive en la Unidad de Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico, ubicado en calle José Antonio Salinas N° 2500 Putaendo, o su envío por correo electrónico adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo [marcela.lopezr@redsalud.gov.cl](mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl). (Los documentos deben ser enviados en Formato PDF con un peso máximo de 10 MB)



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### 3.2 Requisitos Generales del Cargo:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### **3.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°09 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

No aplica.

#### **3.4. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO**

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable 1 año de experiencia laboral en establecimientos de Salud pública o privada.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable capacitación atingente al cargo</li></ul>

### **3.5 Antecedentes Requeridos**

Para poder postular, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de Postulación (Ver anexo 2)
- b) Certificado de título (Fotocopia simple).
- c) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple).
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Anexo 4). Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
- e) Declaración jurada simple **con firma** (Anexo 3).
- f) Certificado de Inscripción Superintendencia de Salud.

**(\*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b),e) y f) excluyen automáticamente la postulación.**



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

#### **4. INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo consignar en el Acta final del Proceso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por:

- Subdirector Médico.
- Jefatura Farmacia.
- Representante Fenpruss.
- Representante Apruss.
- Jefatura UDP.

#### **5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION**

**5.1.** El envío de la postulación se realizará directamente en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en José Antonio Salinas 2.500 Putaendo, a través de la presentación de los antecedentes señalados en el punto 3.2, en papel o su envío por correo electrónico, adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo [marcela.lopezr@redsalud.gov.cl](mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl)

**5.2.** Podrán ser consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que no excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo estipulado en el llamado a concurso.

**5.3.** La Comisión de Selección tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del llamado. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

**5.4.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

**5.5.** Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

## 6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Difusión de las bases del concurso	Desde el 12 de Febrero del 2018
Recepción de antecedentes curriculares	Del 12 al 16 de Febrero del 2018
Análisis curricular por la Comisión de Concurso	Del 19 al 23 de Febrero del 2018
Prueba técnica (*)	Del 26 de Febrero al 02 de Marzo del 2018
Entrevista Personal (*)	Del 26 de Febrero al 02 de Marzo del 2018
Evaluación Psicolaboral (*)	Del 05 al 09 de Marzo del 2018
Cierre del proceso de Selección	Del 12 al 16 de Marzo del 2018
Notificación a postulantes con resultado de Concurso	Del 12 al 16 de Marzo del 2018

(\*)Corresponden a fechas estimativas, es decir se informara al postulante el día y la hora respectiva en que se realizara la actividad señalada en el calendario.

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

**7.1 Etapa de Evaluación Curricular, 20 puntos. Se evaluarán los siguientes aspectos:**

**Experiencia laboral: puntaje máximo a obtener en esta etapa 10 puntos máximo.**

- Hasta 1 año: 04 puntos.
- De 1 año 1 día a 2 años: 07 puntos.
- De 2 años 1 día y más: 10 puntos.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### Capacitación en horas pedagógicas, atingente al cargo: 10 puntos máximo

- Hasta 50 hrs de capacitación: 04 puntos.
- De 51 hrs. a 100 hrs. de capacitación: 07 puntos.
- Más de 101 hrs. de capacitación: 10 puntos.

### 7.2 Prueba Técnica, puntaje máximo 30 puntos.

Se realizará prueba técnica, con preguntas de alternativas, y el análisis de un caso clínico con preguntas de desarrollo. Se evaluará con notas de 1 a 7 y se considerará nota corte **5,0** para pasar a la etapa siguiente del proceso.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	30	5,9	19
6,9	29	5,8	18
6,8	28	5,7	17
6,7	27	5,6	16
6,6	26	5,5	15
6,5	25	5,4	14
6,4	24	5,3	13
6,3	23	5,2	12
6,2	22	5,1	11
6,1	21	5,0	10
6,0	20		

### 7.3 Entrevista Personal, puntaje máximo 40 puntos.

Se evaluará con notas de 1 a 7, siendo una entrevista semi estructurada nota mínima para superar la etapa **5,0** la cual corresponde a **20 puntos**, según la siguiente tabla:

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	40	5,9	29
6,9	39	5,8	28
6,8	38	5,7	27
6,7	37	5,6	26
6,6	36	5,5	25
6,5	35	5,4	24
6,4	34	5,3	23
6,3	33	5,2	22
6,2	32	5,1	21
6,1	31	5,0	20
6,0	30		



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

#### **7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.**

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección. Los postulantes que tengan como resultado NO idóneos, quedarán fuera del proceso. Así:

- **Recomendable Entre 07 y 10 puntos**
- **Recomendable con observaciones Entre 03 y 06 puntos**
- **No Recomendable Entre 0 y 02 puntos**

#### **8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Selección declarará desierto el proceso.

#### **9. PROPUESTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de la Pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de Selección o rechazarlo.

#### **10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso de Selección. Una vez practicada la notificación con el resultado del Proceso de Selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.